



FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024



NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1845863Z

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**  
**CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS,**  
**PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA**  
**EXPT 1845863Z**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3 letras a) y b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), deberá publicarse en el perfil de contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contrato de servicios, la justificación del procedimiento utilizando para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto de Valor Añadido.

Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal, determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Exige este precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. En esta memoria se tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato – que incluye las posibles prórrogas o modificados previstos-, así como los criterios de adjudicación y solvencia a exigir a los licitadores. Todo ello se lleva acabo de acuerdo con los objetivos del la LCSP entre los que ahora interesa resaltar la simplificación de los trámites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación (exposición de motivos II, tercer y sexto párrafo). De acuerdo con lo previsto anteriormente, la contratación que se propone realizar presenta las siguientes a características para responder a lo expresado previamente.

**PRIMERO.-** Es objeto del contrato el servicio de revisión, calibración y sustitución de material fungible (baterías y electrodos) de los desfibriladores semiautomáticos de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol Aeria, Pabellón Cubierto, Polideportivo Municipal La Partideta y Centre Municipal d'Esports, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Policía Local

**SEGUNDO.-** Por parte de la Técnico responsable de Deportes se ha emitido informe de necesidad de 11 de junio de 2024, cuyo texto es el siguiente:

- a) **Necesidades a cubrir:** Según el Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunitat Valenciana, los DESA deben estar en las condiciones de uso pertinentes, así como las personas encargadas de uso deben tener los requisitos de formación que marca el Decreto.
- b) **Objeto del contrato/contenido de las prestaciones:** Servicio de revisión, calibración y sustitución de material fungible (baterías y electrodos) de los desfibriladores semiautomáticos de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol Aeria, Pabellón Cubierto, Polideportivo Municipal La Partideta y Centre Municipal d'Esports, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Policía Local, que se detallan a continuación:

*DETALLE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS*



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 2410 de 2023  
El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AH4E PPCC X2ED LZPX

**Memoria justificativa contrato servicios desfibriladores - SEFYCU 5217165**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

Rosa Sapiña Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024

MARCA	N.º SERIE	REGISTRO	DEPENDENCIA
MEDTRONIC LIFEPAK CR PLUS	34559992	904	PABELLÓN CUBIERTO DEPORTES
ZOLL AEC PLUS	X16H359005	918	POLIDEPORTIVO DEPORTES
PROGETTI RESCUE SAM	190219753	1810	CEM DEPORTES
PROGETTI RESCUE SAM	190219756	1811	CAMPO DE FÚTBOL AERIA
ZOLL AEC PLUS	X16H8590096	889	ALV PROTECCIÓN CIVIL
IPAD CU-SP1	G1V14E00325		POLICIA LOCAL
IPAD CU-SP1	G1V14E00326		POLICIA LOCAL
IPAD CU-SP1	G1V14E00331		POLICIA LOCAL
IPAD CU-SP1	G1U48I031		POLICIA LOCAL
IPAD CU-SP1	G1V14E00347		POLICIA LOCAL
ZOLL AEC PLUS	X19H191681		POLICIA LOCAL
ZOLL AEC PLUS	X19H191380		POLICIA LOCAL

**c) Código CPV:**

50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento equipos médicos  
33182100-0 Desfibrilador

**d) Licitación en lotes:** No, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y se precisa la coordinación de servicios de revisión, calibración y sustitución de material fungible (baterías y electrodos) de los desfibriladores semiautomáticos de forma que la prestación de los mismos por parte de varias empresas dificultaría y mermaría la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

**e) Idoneidad del objeto:** Se espera con este contrato conseguir los objetivos planteados, estimándose que en el momento presente y atendiendo a los medios disponibles, constituye el mejor medio, en términos económicos y funcionales, para su consecución de acuerdo con las necesidades a cubrir previstas en el apartado a).

**f) Acreditación de la insuficiencia de medios humanos:** El servicio debe realizarse por empresa especializada y certificada al efecto que disponen de los medios materiales y humanos para poder realizar el objeto del contrato, no disponiendo el Ayuntamiento de estos medios.

**g) Precio del contrato, presupuesto base de licitación**

El precio del contrato se formula a precio unitario, se ofertará por cada ítem y se facturará según servicio prestado.

CONCEPTO	UNIDAD sin IVA	UNIDAD con IVA (21%)	TOTAL (IVA no incluido)	TOTAL (IVA 21 % incluido)	TOTAL 2 años sin IVA	TOTAL 2 años IVA incluido
MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO DESA/AÑO (X12)	194,21	235,00	2.330,52	2.819,92€	4.661,04	5639,84
SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES PROGETTI Y	237,19	287,00	474,38	574,00€	948,76	1.148,00



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24/10 de 2023  
El concejal El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024



FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024

FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24/10 de 2023  
El concejal El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024

CALIBRADO (X2)							
SUSTIT BATERIAS ORIGINALES ZOLL AEC PLUS Y CALIBRADO (X4)	99,79	120,75	399,16	482,98€	798,32	965,96	
SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES IPAD Y CALIBRADO (X5)	238,64	288,75	1.193,20	1.443,77€	2.386,4	2.887,54	
SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES MEDTRONIC Y CALIBRADO (X1)	190,90	231,00	190,90	231,00€	381,80	462,00	
CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES ZOLL AEC PLUS (X4)	100,66	121,80	402,64	487,19€	805,28	974,38	
CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES PEDIATRICOS ZOLL AEC PLUS (X4)	100,66	121,80	402,64	487,19€	805,28	974,38	
CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES PROGETTI RESCUE SAM (X2)	60,74	73,50	121,48	147,00€	242,96	294,00	
CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES IPAD CU-SP1 (X5)	75,49	91,35	377,45	456,71€	754,90	913,42	
CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES MEDTRONIC LIFEPAK CR PLUS (x1)	73,76	89,25	73,76	89,25€	147,52	178,50	
REPOSICIÓN CANULAS Y DISPOSITIVOS MANUALES VENTILAC (X6)	173,55	210,00	1.041,30	1.259,97€	2.082,60	2.519,94	
CURSOS DE FORMACIÓN CERTIFICADOS (CADA 2 AÑOS)x 109 personas	30,00	Exento IVA	3270,00	3.270,00€	3.270,00	3.270,00	
			<b>10.277,43€</b>	<b>11.748,98 €</b>	<b>17.284,86€</b>	<b>20.227,96€</b>	

Los cursos de formación son sobre un total de 75 personas pertenecientes a la Policía Local, 20 voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y 14 trabajadores de la Sección de instalaciones Deportivas.

	Importe base	Importe 21% IVA	Presupuesto base licitación
	14.014,86€	2.943,12€	
	3.270,00€	Exento	
<b>TOTAL</b>	<b>17.284,86€</b>	<b>2.943,12</b>	<b>20.227,96€</b>

**h) Valor estimado del contrato:** De conformidad con lo previsto en el artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato asciende al siguiente importe:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base, de licitación (IVA excluido) por el periodo inicial del contrato (2 años)	17.284,86€
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) en relación al periodo inicial del contrato:	€





FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024

Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1845863Z

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	€
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	€
Importe de la Prórroga (IVA excluido) por el periodo total de prórroga posible:	17.284,86€
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>34.569,72€</b>

**i) Precisar si el presente contrato está financiado por otra Administración Pública y en qué porcentaje:** El contrato no dispone de financiación alguna por parte de otra administración, correspondiendo al Ayuntamiento de Cullera el 100%.

**j) Aplicaciones presupuestaria:**

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe anual
3410 2260 2024	GASTOS DIVERSOS DEPORTES (x4) 6 meses	1.685,65€
1300 2260 2024	GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL (x7) 6 meses	2.949,93€
1340 2260 2024	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL (x1)	421,41€
2025	A determinar	10.113,98€
2026	A determinar	5.056,99€

**k) Plazo de duración del contrato y prórrogas previstas:**

Duración del contrato:	2 años
Prórroga:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Duración de la prórroga:	2 años
Plazo de preaviso de la prórroga al contratista:	2 meses

**l) Criterios de adjudicación que se formulan hasta 100 puntos:**

CRITERIOS ECONÓMICOS: 100 puntos

1.- **Oferta económica, 75 puntos.** Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado de cada uno de los siguientes items:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN	PRECIOUNIDAD MÁX sin IVA
1	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO DESA/AÑO (X12)	8	194,21€
2	SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES PROGETTI Y CALIBRADO (X2año)	7	237,19€
3	SUSTIT BATERIAS ORIGINALES ZOLL AEC PLUS Y CALIBRADO (X4año)	7	99,79€
4	SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES IPAD CU-SP1Y CALIBRADO (X5año)	7	238,64€



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24/10 de 2023  
El concejal El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024

AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AH4E PPCC X2ED LZPX

Memoria justificativa contrato servicios desfibriladores - SEFYCU 5217165

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024

5	SUSTITUCIÓN BATERIAS ORIGINALES MEDTRONIC Y CALIBRADO (X1año)	5	190,90€
6	CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES ZOLL AEC PLUS (X4año)	7	100,66€
7	CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES PEDIATRICOS ZOLL AEC PLUS (X4año)	7	100,66€
8	CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES PROGETTI RESCUE SAM (X2año)	6	60,74€
9	CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES IPAD CU-SP1 (X5año)	7	75,49€
10	CAMBIO ELECTRODOS ORIGINALES MEDTRONIC LIFEPAK CR PLUS (x1año)	5	73,76€
11	REPOSICIÓN CANULAS Y DISPOSITIVOS MANUALES VENTILAC (X6año)	4	173,55€
12	CURSOS DE FORMACIÓN CERTIFICADOS (por perosna cada 2 años)	5	30,00€
		<b>75</b>	

Siendo la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Valoración de la oferta =  $\frac{8 * \text{mejor precio mantenimiento y calibrado}}{\text{oferta presentada mantenimiento y calibrado}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio baterias Progetti Rescue}}{\text{oferta presentada baterias Progetti Rescue}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio baterias Zoll AEC Plus}}{\text{oferta presentada baterias Zoll AEC Plus}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio baterias Ipad CU-SP1}}{\text{oferta presentada baterias Ipad CU-SP1}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{5 * \text{mejor precio baterias Medtronic Lifepack}}{\text{oferta presentada baterias Medtronic Lifepack}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio electrodos Zoll AEC Plus}}{\text{oferta presentada electrodos Zoll AEC Plus}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio elect pediátri Zoll AEC Plus}}{\text{oferta presentada electpediatric Zoll AEC Plus}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{6 * \text{mejor precio electrodos Progetti Rescue}}{\text{oferta presentada electrodos Progetti Rescue}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{7 * \text{mejor precio electrodos Ipad CU-SP1}}{\text{oferta presentada electrodos Ipad CU-SP1}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{5 * \text{mejor precio electr Medtronic Lifepack}}{\text{oferta presentada elect Medtronic Lifepack}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{4 * \text{mejor precio canulas y dispositivos}}{\text{oferta presentada canulas y dispositivos}}$
- Valoración de la oferta =  $\frac{5 * \text{mejor precio cursos formación}}{\text{oferta presentada cursos formación}}$

El total de puntos se calculará sumando el resultado de 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24.10 de 2023  
El concejal El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024



FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024



NIF: P46107001

Justificación

Se reparte la totalidad de los puntos entre los ítems que diferencian cada actividad. Se otorgará el total de puntos a la proposición que ofrezca el mayor descuento sobre cada uno de los precios unitarios, puntuándose al resto de proposiciones de forma proporcional. Esta fórmula evita que los licitadores que presenten una baja muy elevada puedan obtener una diferencia máxima.

**2.- Mejoras en el plazo de sustitución de los fungibles, 10 puntos.**

- Menos de 24 horas..... 10 puntos
- Entre 24 y 36 horas..... 5 puntos
- Más de 36 y 48 horas ..... 2,5 puntos
- Más de 48 horas ..... 0 puntos

**3.- Disposición del certificado en vigencia de la ISO 9001, Sistema de gestión de la calidad, 5 puntos.**

**4.- Disposición del certificado en vigencia de la ISO 13485, Sistema de gestión de la calidad en productos sanitarios, 5 puntos.**

**5.- Disposición del certificado en vigencia de la ISO 14001, Sistema de gestión ambiental, 5 puntos.**

**PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO**

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o presuntamente temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**m) Solvencia técnica o profesional de los licitadores para cada tipo de contrato. Habilitación profesional**

Al ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según el artículo 159.6b) de la LCSP 9/2017

**n) Solvencia económica de los licitadores**

Al ser un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según el artículo 159.6b) de la LCSP 9/2017.

**o) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden en relación con la ejecución del contrato, que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP, apartado 10, en el ámbito de lo Social:

- La promoción del reciclado de los productos que se sustituyen.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24/10 de 2023  
El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024





FIRMADO POR

Rosa Sapiña Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024

*El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de interposición de penalidades.*

**p) Obligaciones esenciales del contrato:**

- Acreditación de ser persona física o jurídica, registrada para la calibración, verificación y reparación de equipos médicos.
- Acreditación de ser un centro de formación homologado o poder emitir mediante empresa homologada los certificados individuales de formación acreditados, como centros de formación para la realización de programas de formación de personal no sanitario para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por la unidad administrativa con competencia en materia de formación y docencia de la conselleria competente en materia de sanidad.
- Disponer de certificados de calibración con indicaciones de patrones utilizados, así como cálculos de incertidumbre de los mismos, y mantenimiento preventivo según Nt 62 de ENAC.
- Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este Pliego, con cobertura mínima de 600.000 euros

**q) Subrogación en contratos de trabajo:** NO

**r) Subcontratación:** SI

**s) Utilización por parte del contratista de datos de ciudadanos:** NO

**s.1 ¿Hay cesión de datos por parte de la Administración al contratista derivado de la ejecución del contrato?** NO

**s.2 ¿La ejecución del contrato implica tratamiento de datos personales?** NO

**s.3 ¿Hay transferencia de derechos de propiedad industrial?** NO

**t) Modificaciones contractuales:** NO

**u) Responsable del contrato**

Responsable del contrato o unidad de seguimiento, en su caso.	CONCEJALIA DE DEPORTES- Rosa Sapiña Ortolá
---	--

**v) Datos de facturación:**

ENTIDAD CONTRATANTE	Ayuntamiento de Cullera
OFICINA CONTABLE	L01461056 INTERVENCIÓN – AYUNTAMIENTO DE CULLERA
ÓRGANO GESTOR	L01461056 ÁREA ECONÓMICA – AYUNTAMIENTO DE CULLERA
UNIDAD TRAMITADORA	L01461056 ÁREA ECONÓMICA – AYUNTAMIENTO DE CULLERA

**TERCERO.-** Se trata de un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la LCSP, por cuanto el valor estimado del presente contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), no es superior a 221.000 euros. Parece adecuado conforme al artículo 159.6 del la LCSP utilizar el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, con la finalidad de agilizar los trámites y



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24/10 de 2023  
El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024





FIRMADO POR

Rosa Sapina Ortolá  
Jefa Servicio Deportes  
13/06/2024



NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1845863Z

cumplir con los principios de transparencia, publicidad y concurrencia que derivan de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y la Ley 9/2017.

**CUARTO.-** Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según el artículo 159.6b) de la LCSP 9/2017.

**QUINTO.-** Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los establecidos en el PCAP, de conformidad con el informe de necesidades de la técnico de Deportes. Se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**SEXTO.-** Según lo indicado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato viene determinado por el importe total del contrato, sin incluir el IVA, considerando las eventuales prórrogas:

- Valor estimado del contrato.....**34.569,72 €**

**SÉPTIMO.-** Se ha justificado en el informe de necesidades por el técnico responsable la no división en lotes, como permite la LCSP en su artículo 99.3.b).

**OCTAVO.-** Según la Plantilla del Ayuntamiento de Cullera, no se cuenta con recursos humanos suficientes ni adecuados para la prestación del objeto contractual por lo que se estima necesaria su licitación pública.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera  
P.D. Resolución 24.10 de 2023  
El concejal  
Francisco Javier Cerveró Palomares  
13/06/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AH4E PPCC X2ED LZPX

**Memoria justificativa contrato servicios desfibriladores - SEFYCU 5217165**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>